

Ref. Ejecutivo.
Demandante: Proyectos Específicos de Ingeniería (PEI)
Demandado: Oscar Henry Mojica Sepúlveda.
Rad. 540994089001-2021-00110-00.

INFORME SECRETARIAL.

El día 25 de marzo de 2022, venció el término de tres (3) días de traslado de la liquidación de costas procesales, realizada a 18 de marzo de 2022 (fls. 59-60, C-1, expd, digital). Las partes dentro del mismo guardaron silencio. Para su conocimiento y fines pertinentes. PROVEA.

Bochalema. 29 de marzo de 2022.


JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL BOCHALEMA.

Bochalema. Marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo.

Rad. 540994089001- 2021-00110-00.

APRUEBASE la liquidación de costas que antecede, realizada por Secretaría a dieciocho (18) de marzo de 2022, por valor de \$93.255,00 (fls. 59-60, C-1, expd. digital), de conformidad con lo prescrito en el artículo 365-5 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

OLGA REGINA OMAÑA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Bochalema, Hoy **30 de marzo de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 028.
El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Juzgado Promiscuo Municipal

Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1f60c561f13b7dbabd19510d4e631c38b991c722ff0c39da8ecc1c636137b52

Documento generado en 29/03/2022 11:29:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**